



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2021-BNP-J

Lima, 05 de octubre de 2021

### VISTOS:

El Informe N° 000151-2021-BNP-GG-EDII de fecha 22 de setiembre de 2021, del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General; el Proveído N° 001528-2021-BNP-GG de fecha 22 de setiembre de 2021, de la Gerencia General; y, el Informe Legal N° 000221-2021-BNP-GG-OAJ de fecha 24 de setiembre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, con el objetivo general de contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil, garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la ciudadanía;

Que, a través del Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecen medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción con el objeto de orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades públicas, a fin de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública;

Que, con el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021, precisando que las máximas autoridades de las entidades públicas responsables en el citado Plan adoptarán las medidas necesarias para su ejecución y velarán por su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, se aprueba la "Norma Técnica Peruana NTP-ISO 37001:2017 Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso", que especifica los requisitos y proporciona una guía para establecer, implementar, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno;

Que, el numeral 5.3.2 de la citada Norma Técnica Peruana señala que la Alta Dirección debe asignar a la función de cumplimiento antisoborno la responsabilidad y autoridad para realizar las acciones establecidas en la misma. Asimismo, dispone que la función de cumplimiento antisoborno debe ser provista de recursos suficientes y asignar a la(s) persona(s) con la competencia, la



posición, autoridad e independencia apropiada, precisando que la función de cumplimiento antisoborno debe tener acceso directo y rápido a la Alta Dirección en caso que cualquier problema o inquietud tenga que ser elevado en relación con el soborno o el sistema de gestión antisoborno;

Que, con la Resolución Jefatural N° 000104-2021-BNP, se aprueba la Política Antisoborno de la Biblioteca Nacional del Perú, en la que se establece que la Entidad está comprometida con la ética, transparencia y lucha contra la corrupción y el soborno, por lo que prohíbe la práctica, promoción o tolerancia de actos de corrupción y soborno, comprometiéndose a designar a un/a Oficial de Cumplimiento Antisoborno, con autoridad e independencia y acceso directo a la Alta Dirección, quedando facultado/a para supervisar el funcionamiento y efectividad del Sistema de Gestión Antisoborno; así como, para planificar, difundir, desarrollar y evaluar acciones en pro del mantenimiento del sistema y la interiorización del marco conceptual en todos/as los/las servidores/as de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC, señala que la Secretaría General, ahora Gerencia General, es la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y de apoyo, siendo responsable de los sistemas administrativos en la Biblioteca Nacional del Perú; así como, de las funciones referidas a transparencia y acceso a la información pública, ética, integridad y lucha contra la corrupción, entre otras;

Que, mediante Proveído N° 001528-2021-BNP-GG, la Gerencia General, contando con el Informe N° 000151-2021-BNP-GG-EDII de su Equipo de Trabajo de Integridad Institucional, propuso designar al señor Orlando Yahir Chiong Lizano, Asesor II de la Gerencia General y designado temporalmente como Coordinador del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General, como Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, los artículos 6 y 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, indican que la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú es el órgano de mayor autoridad y es ejercida por un/a Jefe/a Institucional, quien ejerce la titularidad de la Entidad y del pliego presupuestal. Es responsable de dirigir y representar a la Entidad; y, tiene entre sus funciones, expedir resoluciones dentro del ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe Legal N° 000221-2021-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de sus funciones, recomendando la emisión del respectivo acto resolutivo;



Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DESIGNAR** al señor Orlando Yahir Chiong Lizano como Oficial de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones como Asesor II de la Gerencia General y Coordinador del Equipo de Trabajo de Integridad Institucional de la Gerencia General.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al señor Orlando Yahir Chiong Lizano.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**EDWIN RIGOBERTO COICO MONROY**

**Jefe Institucional (e)**

**Biblioteca Nacional del Perú**